



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
18 de octubre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 2 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle que el Consejo de Seguridad, bajo la Presidencia de Guatemala, celebrará un debate abierto sobre el tema “Las mujeres y la paz y la seguridad” el lunes 29 de octubre de 2012. El debate se desarrollará sobre la base del informe del Secretario General. No obstante, para ayudar a orientar las deliberaciones sobre el tema, Guatemala ha preparado la nota complementaria que se adjunta (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gert **Rosenthal**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 2 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas**

**Nota complementaria para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “Las mujeres y la paz y la seguridad”**

### **La contribución de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil a la prevención y solución de los conflictos armados y a la consolidación de la paz**

1. La aplicación de la resolución 1325 (2000) depende de la firme colaboración entre los Estados Miembros, las instituciones de seguridad regionales e internacionales y la sociedad civil. La importante labor que realizan las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en situaciones de conflicto es tanto más extraordinaria por el hecho de que frecuentemente se ven excluidas de los procesos oficiales de solución de conflictos, del diálogo político y de los sistemas de consolidación de la paz después de los conflictos, incluidos los mecanismos e instituciones encargados de aplicar los acuerdos de paz y llevar a cabo los procesos de planificación después de un conflicto. Por otra parte, con frecuencia no se reconoce o se ignora su papel central en la reconciliación de las comunidades y la prevención de conflictos a largo plazo. Como consecuencia de ello, las organizaciones de mujeres, cuya existencia a menudo se da por sentada, suelen carecer de recursos suficientes.

2. El Consejo de Seguridad, bajo la Presidencia de Guatemala, celebrará el 29 de octubre de 2012 un debate abierto sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La base del debate será el informe del Secretario General, que, como parte de su análisis, pone especial énfasis en el papel de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la labor de la prevención y solución de conflictos armados y en la consolidación de la paz. El debate abierto servirá de foro para que el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y otros interesados examinen los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos sobre la mujer y la paz y la seguridad y las maneras de abordar los principales desafíos que encierra esa tarea, sobre todo en relación con el papel de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en situaciones de conflicto armado y en la consolidación de la paz.

3. En este debate abierto se examinará el papel crucial que cabe desempeñar a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la promoción del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Se determinarán las buenas prácticas que los Estados Miembros deberían apoyar y reproducir en mayor escala. Se analizarán los medios de superar los obstáculos considerables, como las amenazas a la seguridad, la falta de recursos, el desplazamiento de los miembros y la falta de información, que a menudo impiden que los grupos de mujeres participen de manera efectiva en los procesos oficiales de solución de conflictos y consolidación de la paz. Si bien el Consejo de Seguridad ya celebró un debate abierto sobre el papel de la sociedad civil en la prevención de los conflictos y el arreglo pacífico de las controversias (2005), este debate de 2012 será el primero de su tipo en considerar la función concreta de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en la prevención y solución de conflictos y en la recuperación posterior.

4. En cuanto a la prestación de apoyo a las organizaciones de mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a estas, en consonancia con el informe del Secretario General pueden resaltarse tres subtemas:

**a) La aplicación de los acuerdos de paz.** Los compromisos contraídos en los acuerdos de paz se llevan a la práctica a través de una serie de mecanismos e instituciones (por ejemplo, comisiones de desarme, desmovilización y reintegración, de reforma del sector de la seguridad y de reforma jurídica y constitucional; mecanismos de justicia de transición, y otros) que ofrecen oportunidades para la participación de los ciudadanos y pueden ampliar la base social dedicada a mantener la paz. Cabe a las organizaciones de mujeres la función esencial de asegurar que esos mecanismos de aplicación respondan a las necesidades de las ciudadanas. Como partícipes directas en los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz, las líderes de la sociedad civil pueden contribuir a que dichos mecanismos respondan mejor a las necesidades de un número más amplio de mujeres. Las organizaciones de mujeres también pueden encargarse, en calidad de observadores externos de vigilar el funcionamiento de esos mecanismos de aplicación y fomentar la rendición de cuentas. Se invita a los Estados Miembros a considerar los medios de ayudar a crear condiciones propicias para esos mecanismos de aplicación.

**b) Las transiciones de las Naciones Unidas, incluida la reducción de misiones.** El desafío que representa garantizar una transición sin tropiezos del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz y a otras etapas de desarrollo es un motivo de honda preocupación para los Estados Miembros y los interesados nacionales e internacionales. La reducción de una misión brinda la oportunidad de consolidar los logros conseguidos durante el período de mantenimiento de la paz, pero también entraña el riesgo de que se malogren los progresos realizados, especialmente respecto de los derechos de la mujer, debido a una inestable situación política y de seguridad. Existe cierta preocupación por el hecho de que la reducción de una misión puede asociarse a una caída de los niveles de financiación y atención a los compromisos de igualdad de género, así como a un deterioro de los niveles de seguridad y protección de la mujer. Los grupos de mujeres tienen la importante función de alentar a que se mantengan los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros durante esos períodos de transición. Se anima a los Estados Miembros a que examinen la aplicación de las resoluciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad en el marco de la reducción de misiones, las transiciones y el traspaso de funciones a otros agentes de las Naciones Unidas y a las autoridades nacionales, así como los aportes que pueden hacer las organizaciones de mujeres a esos procesos.

**c) El entorno de seguridad de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.** Durante los conflictos armados y en situaciones posteriores a estos, las organizaciones de mujeres en ocasiones se ven sometidas a amenazas concretas para su seguridad. Las mujeres dirigentes de la sociedad civil, incluso cuando participan en procesos de paz y en la aplicación de acuerdos de paz después de un conflicto pueden ser objeto de intimidación y acoso, sobre todo en sociedades en las que esas mujeres están desempeñando papeles no tradicionales. Se debe prestar una atención concertada a la protección de los grupos de mujeres y los defensores de los derechos humanos de las mujeres para asegurar que las amenazas a su seguridad no impidan su participación en los procesos políticos y de solución de conflictos, incluidos los de transición. Se pide a los Estados Miembros que intercambien las buenas prácticas de apoyo a la protección sostenida de las dirigentes y miembros de las organizaciones de mujeres.

5. Por último, se invita a los miembros del Consejo de Seguridad y a otros Estados Miembros a que examinen las cuestiones siguientes:

a) Los medios de fomentar la participación de las organizaciones de mujeres en la aplicación de los acuerdos de paz;

b) Las buenas prácticas en la integración de la seguridad de las mujeres y otras prioridades en los procesos de transición, como los de planificación y fijación de parámetros para la reducción de misiones;

c) Los medios de garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto.

---